

Guatemala, 31 de Julio de 2012

Ingeniero Edwin Ramón Rodas Solares
 Viceministro de Energía y Minas
 Área Energética
 Su Despacho

Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-24-2012.C2, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe de actividades correspondientes al periodo comprendido del **01 al 31 de Julio de 2012.**

No.	EXPEDIENTE	RECLAMO /SOLICITUD	HALLAZGOS	ANALISIS LEGAL	RECOMENDACIONES
1	DGE-58-2011	Plásticos máximos, S. A. , solicita su inscripción definitiva como gran usuario	En el expediente no se cumple con presentar toda la documentación legal, contenida en el Ac 244-2003	No se cumple lo señalado en el artículo 1 del Acuerdo 244-2003: Fotocopias legalizadas de: a) testimonio de la escritura de constitución social de la entidad y sus modificaciones, b) patentes de comercio de empresas y sociedad, c) acta de nombramiento del Representante Legal de la entidad, debidamente razonado por el Registro correspondiente y d) cédula de veclidad o pasaporte del Representante Legal.	Solicitar al peticionario cumpla con lo dispuesto con la normativa.
2	DGE-195-2011	Merelec Guatemala, S. A. solicita su inscripción como comercializador ante la DGE	Determinar si se emite resolución aprobando la calidad de comercializador y proceder a inscribirlo.	Se cumplieron con todos los requisitos contenidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo 244-2003	Licda Yustina Solis, decidira en cuanto a este expediente.
3	DGE-167-2011	Universidad Mariano Gálvez, solicita inscripción temporal como gran usuario de electricidad	ninguno	El peticionario cumplió con los requisitos contenidos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo 244-2003, Procedimiento para la inscripción de grandes usuarios	cambiar resolución, enviar a jurídico para su informe.
4	DCC-30-2007	DEORSA / Interpone recurso de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE en la cual se le ordena indemnizar al usuario denunciante por la falta de suministro de energía eléctrica	El analista deberá cambiar tamaño de letra de la resolución. Asimismo deberá completar el razonamiento de la sanción impuesta	Dentro del presente expediente se sanciono a la distribuidora por considerar que una vez no se cumplió con atender de conformidad con el artículo 71 c) NTSD, al usuario este incurrió en la sanción impuesta	Cambiar tipo de letra a resolución, ya que no es acorde con el formato que se trabaja.

5	DGE-88-2012	Alberto David Cohen Mory, solicita Calificación del proyecto Vistalvalle, para la instalación de 86 paneles fotovoltaicos	Ningún hallazgo	La solicitud se encuentra apegada a los artículos 3 c); 4 y 5 a) de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de energía, así como los artículos 3 y 4 del mismo reglamento	El analista deberá corregir la resolución en cuanto a palabra mal redactada. Corregido que pase a firma. ✓
6	DRCS-96-2010	Deorsa / Interpone R. de revocatoria en contra de la resolución GJ-Resolfinal-3398, la cual sanciona por no presentar en tiempo el listado de grandes usuarios	La distribuidora argumenta en su recurso que este listado fue remitido en el informe comercial, extremo que no fue acreditado.	La distribuidora no cumplió con presentar en el plazo establecido en la NTSD, art. 12 d), presentar el informe de grandes usuarios, por lo tanto se sanciona.	Se recomienda que por medio de Diligencias para mejor Resolver (art. 14 de la ley de lo Contencioso Administrativo) se solicite a la distribuidora que demuestre fehacientemente que el Informe de Grandes usuarios fue presentado a la CNEE, a través de su informe mensual, dicho extremo se deberá demostrar con la fecha, sello de recibido por la CNEE.
7	DCS-330-2009	DEORSA /Interpone recurso de revocatoria contra Resolfinal-3103 emitida por la CNEE, en la cual sanciona a la distribuidora por incumplir con la veracidad de la información contenida en las Operaciones comerciales de la misma.	En sus argumentos la distribuidora hace alusión que no incumplió con las normativa legal, pero no demostró con documentos u otros dentro del expediente, dichos argumentos.	El artículo 126 del CPCM establece que quien pretende algo ha de probar los hechos constitutivos de su pretensión. En el presente caso no se ha demostrado. Por lo tanto la distribuidora ha incumplido con los artículos 112, 113 y 115 del RLGE, así como con los artículos 10 y 11 de las NTSD,	El analista deberá corregir la resolución en los términos expuestos en la misma, así como agregar lo referente a la carga de la prueba.
8	DRC-6-2010	DEORSA/ interpone recurso de revocatoria contra resolución GJ-Resolfinal3052 emitida por la CNEE, en la cual se le sanciona por facturas emitidas por mas de 62 días, casos en los que no procede la TS, 253 casos irregulares en la asignación del aporte de solidaridad	La recurrente argumenta en su recurso, que los casos por los cuales se le impone la multa, ya se encuentran solventados. Debemos considerar este punto y en resguardo de una legitima defensa, solicitarle que lo demuestre.	La distribuidora, no cumplió con los siguientes artículos: 96 y 107 del RLGE, así como 12 NTSD	Se recomienda al analista que previo a resolver se emita resolución indicando que mediante diligencias para mejor resolver la distribuidora demuestre lo siguiente: a) Demostrar fehacientemente cada uno de los casos con facturas emitidas por mas de 62 días, así como demuestre como ha resuelto cada uno de los casos en los que no procedía TS, así como cada uno de los casos irregulares en la asignación del aporte de solidaridad. De conformidad con lo indicado por la CNEE.

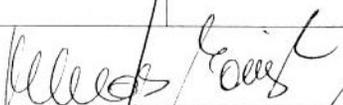
9	DGE-07-2012	Flexaprint, S. A. , solicita inscripción temporal como gran usuario de electricidad.	El peticionario cumplió con el previo indicado en el expediente que consistía en rectificar la dirección al cual se desea el punto de medición como gran usuario	Se cumplió con los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo Gub. 244-2003	SE recomienda pasar a firma la resolución final para la autorización
10	DGE-045-2009	Acuamaya, S. A. solicita su reincorporación como gran usuario, una vez venció el plazo de su suspensión.	Ninguno	Se cumplió con los artículos 1, 2 3 y 6 del Acuerdo Gub. 244-2003	Se recomienda pasar a firma la resolución final para la autorización
11	DGE-31-2011	Hidrosacpur, S. A, solicita exención al ISR para el periodo de operación, para el proyecto denominado Hidroeléctrica la Perla	Agregar una consideración a la resolución para que se encuentre acorde a lo resuelto.	Se ha cumplido con los artículos 5 b) de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos Renovables .	Agregar la siguiente consideración: b) Que dentro del presente expediente se ha cumplido con lo regulado tanto en la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de energía renovable, así como su Reglamento, por la entidad Hidroeléctrica Sacpur, este Ministerio de Energía y Minas, considera que es procedente que dicho proyecto goce de los incentivos fiscales, específicamente al Impuesto sobre la Renta, para el proyecto relacionado por un plazo máximo de diez años, a partir del 28/10/2011 solamente por la parte que corresponde a dicho proyecto, ya que la exención no aplica a las demás actividades que realicen.
12	GJ-119-2011	DEOCSA / Interpuso R Revocatoria contra resolución GJ-119-2011, la cual la sanciona por no tener cubierta su demanda firme para el bloque de TNS, mes de enero 2011.	La recurrente argumenta que su representada cubrió su demanda firme conforme los términos de referencia contenidos en la resol. CNEE-223-2010, lo cual no fue objetado por la misma CNEE	En atención al debido proceso y legítima defensa constitucional, se deberá otorgar plazo a la CNEE para que se manifieste en cuanto al argumento anterior.	Se recomienda al analista emita resolución y ordene que mediante diligencias para mejor resolver, la CNEE se manifieste en cuanto al argumento de la recurrente, en cuanto a que la misma cubrió su demanda firme de conformidad con los terminos de referencia contenidos en la resolución CNEE-223-2010, así como cual fue el pronunciamiento contenido en la comunicación CNEE-22840-2010.0

13	S/N	Análisis creación de iniciativa de ley FONDO PROVENIENTE PROYECTOS DE ENERGIA RENOVABLE	Determinar si es aconsejable que el pago del mismo sea dentro de los 8 días siguientes del mes que se recauda, para no contradecir el ITE del AMM	En apego al artículo 119 b) de la CPRG, Son obligaciones fundamentales del Estado: a) Promover el desarrollo económico de la Nación	Paso a análisis de Yustina Solis
14	s/n	Beatriz Luna Palacios, solicita licencia para sustentar examen técnico profesional	Ninguno	De conformidad con el artículo 69 b) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, así como 60 de la Ley del Servicio Civil, se debe conceder el permiso	Agregar numeral l) a la parte resolutoria
15	DGE-068-2012	Administradora de Bienes del Sur, S. A. solicita inscripción como gran usuario J-38439	El Dictamen Técnico, no conlleva visita al lugar donde se solicita punto de suministro. No contiene Opinión del Departamento Jurídico del MEM.	El peticionario cumplió con los requisitos contenidos en el Acuerdo 244-2003. Previamente a emitir resolución que se solicite Dictamen de Jurídico	Que se emita resolución solicitando Opinión del Departamento Jurídico.
16	DGE-65-2012	Administradora de Bienes del Sur, S. A. solicita inscripción como gran usuario en el punto de medición J-38550	El Dictamen Técnico, no conlleva visita al lugar donde se solicita punto de suministro. No contiene Opinión del Departamento Jurídico del MEM.	El peticionario cumplió con los requisitos contenidos en el Acuerdo 244-2003. Previamente a emitir resolución que se solicite Dictamen de Jurídico	Que se emita resolución solicitando Opinión del Departamento Jurídico.
17	DRCC-186-2011	DEORSA/Interpone recurso de revocatoria, contra resol. GJ-resolfinal-3193 CNEE, la cual determino incumplimiento en la entrega de la información presentada.	La distribuidora no presentó ningún documento que haga viable el descargo de su infracción	La Distribuidora incumplió con los artículos 112, 113 del RLGE así como con la resolución CNEE-68-2001,	Se recomienda al analista agregar el siguiente inciso: e) La ley general de electricidad establece que una de las funciones de la comisión nacional de energía eléctrica, como órgano técnico de este ministerio es cumplir y hacer cumplir (ver art 4 a) Ley; así mismo el distribuidor esta obligado a presentar a presentar la información necesaria para la evaluación de la calidad del servicio prestado, por lo que la no entrega o su deficiencia en la información proporcionada, es causa de sanción, por lo que este Ministerio con base a los argumentos manifestados dentro del presente expediente considera que Distribuidora de Oriente, S. A. es responsable por tal incumplimiento, por lo que el recurso de revocatoria debe ser declarado sin lugar, consecuentemente

					aplicarse la sanción señalada. Se recomienda además al analista, razonar de conformidad con todas las leyes aplicables la resolución del MEM.
18	DGE-369-2012	Avícola Villalobos, S. A. solicita inscripción como Gran Usuario de electricidad, para el contador J-38531	El número de expediente es incorrecto, tanto en la opinión de jurídico como en la resolución de Secretaría	El solicitante cumplió con los artículos 1, 2 y 3 del acuerdo gubernativo 244-2003, para inscribirlo como gran usuario	Se regresa a Secretaría, y se recomienda al analista, corregir el número de expediente.
19	DGE-108-2012	Perfino, S. A., solicita inscripción temporal como gran usuario ante la DGE	ninguno	El solicitante cumplió con los artículos 1, 2 y 3 del acuerdo gubernativo 244-2003, para inscribirlo como gran usuario temporal.	Pase a firma.
20	DCC-01-2010	Derivado de una denuncia, Servicios Paseo, S. A., interpone recurso de revocatoria contra resolución GJ-Resolfinal-2046 de la CNEE	La recurrente no cuenta con autorización para prestar servicios de distribución de energía eléctrica a los condóminos, ni tampoco autorización para el cobro de la energía eléctrica.	La recurrente incumplió con los artículos 17 y 115 del RLGE, ya no tiene las facultades legales para el servicio de distribución final de energía	Pase a firma.
21	DMM-78-2009	Administrador del Mercado Mayorista interpone recurso de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE GJ-Providencia-9711	El AMM interpone recurso de revocatoria contra resolución que la sanciona.	De conformidad con los artículos 115 y 116 del RLGE, las sanciones se aplican a personas que operen a cualquier título instalaciones eléctricas, por lo que la sanción no procede al AMM	Corregir resolución final. La revocatoria debe ser declarada con lugar. Agregar un considerando más en el que se indique que la CNEE tiene la facultad legal de verificar los costos variables de conformidad con la información que le suministre el AMM
22	GJ-213-2011	HidroXacbal, S. A. interpone recurso de revocatoria en contra de ITE, por inconformidad con la asignación de energía a la parte compradora según su contrato, para enero 2011	La recurrente argumenta que el evento de fuerza mayor fue causa para no cumplir con sus compromisos.	La DGE se deberá manifestar en cuanto a si el argumento de Hidro Xacbal en cuanto al evento de fuerza mayor es causal para rectificar el Informe de Transacciones Económicas en cuanto a la asignación de energía a la parte compradora. (ver folios 305-312)	Tomar en cuenta las observaciones del Ing. Rodas. Se deberá enviar el exp a la DGE, para que mediante diligencias para mejor resolver se pronuncie en cuanto a lo señalado.

23	DGE-75-2010	Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas, presenta resolución en la que se aprueba el EIA de generadora Hidroeléctrica El Orégano	Dentro de este expediente no se emitió resolución final, de conformidad con el artículo 17 de la LGE	De conformidad con el artículo 12 de la CPRG, se incorpora al presente expediente la nueva resolución del MARN.	Se recomienda al analista agregar lo siguiente. Que es Consideración de este Ministerio de Energía Y Minas, que una vez se han subsanado los errores involuntarios contenidos en la resolución y siendo que dentro del contrato suscrito dentro del presente expediente, se consigno que son de observancia obligatoria tanto la resolución que aprobó el EIA, así como sus modificaciones y ampliaciones por parte de la entidad ..., es oportuno resolver la incorporación de la resolución ... al presente expediente, dejando a salvo todas las demás estipulaciones contenidos en el mismo.
24	DRCC-146-2011	DEOCSA, interpone recurso de revocatoria contra resolución GJ-resolfinal-3178 de la CNEE	El analista debe emitir la resolución final del MEM, y para ello se debe hacer el estudio de la juridicidad del expediente: argumentos y medios de prueba.	La distribuidora incumplió con lo establecido en los artículos 2, 103, 104, 112, 113, 134 del RLGE, así como con la resolución 90-2008, Normas para la atención de reclamos y quejas	Se recomienda al analista, agregar el siguiente considerando Que uno de los objetos de las normas en materia de energía eléctrica es satisfacer las necesidades sociales, trayendo aparejada la obligación por parte de las distribuidoras de cumplir con la calidad del producto, del servicio técnico y del servicio comercial que ofrecen. En tal sentido, este ministerio considera que dentro del presente expediente se demostró que la información presentada por la distribuidora contenía deficiencias y omisiones, extremo que dificulta a la Comisión ..., realizar las funciones para lo cual ha sido creada, consecuentemente se ha dejado de proteger los derechos de los usuarios a la calidad en

					el servicio comercial que dicha distribuidora provee.
25	DRCT-10-50	Deocsa interpone recurso de revocatoria contra resolución GJ-Resolfinal-3011, de la CNEE, la cual le ordena reubicar las estructuras de distribución de energía eléctrica, así como efectuar trabajos correctivos para reubicar estructuras de energía eléctrica.	Ninguno	La distribuidora incumplió con los criterios establecidos en las Normas de Diseño y Operación de Instalaciones de Distribución NTDOID, 34.3	Se recomienda al analista incluir lo siguiente: Que derivado del análisis del presente expediente, así como las NTDOID, cuyo objeto es asegurar que las mejoras y expansiones de las instalaciones de distribución de energía eléctrica se diseñen y operen, garantizando la seguridad de las personas y bienes, así como la calidad del servicio, este Ministerio de Energía y Minas considera que en el presente caso la distribuidora ha incumplido con las mismas, por lo que la resolución emitida por la CNEE, se encuentra apegada a derecho.
26	DGE-116-2012	Grupo Denver, S. A. solicita su inscripción como gran usuario de electricidad, en el punto de medición numero J-68080	NINGUNO	El solicitante cumplió con los artículos 1, 2 3, 4,5, 6, 7 y 11 del acuerdo gubernativo 244-2003, para inscribirlo como gran usuario	Pase a firma.
27	DGE-117-2012	Delore, S. A., solicita inscripción temporal como gran usuario de electricidad	Ninguno	El solicitante cumplió con los artículos 1, 2 3, 4,5, 6, 7 y 11 del acuerdo gubernativo 244-2003, para inscribirlo como gran usuario	Pase a firma.
28	DGE-119-2012	Peterzell, S. A., solicita inscripción temporal como gran usuario.	Ninguno	El solicitante cumplió con los artículos 1, 2 3, 4,5, 6, 7 y 11 del acuerdo gubernativo 244-2003, para inscribirlo como gran usuario	Pase a firma.


Licda. Maria Mercedes Bonilla Chay
Abogada y Notaria
Colegiada 15215

Vó.Bo.


Lic. Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro Área Energética

